

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

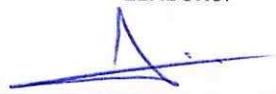
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	X
Manejo integral de residuos no peligrosos de manejo especial en industrias, comercios, condominios y prestadores de servicios. (DSP-VB-02)				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula		
Consiste en el pago por el servicio de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial con unidades recolectoras en establecimientos mercantiles, industriales, prestadores de servicios, así como en fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales privados.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011. Artículo 63:64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo.. Artículo 2; 3; 7; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Orden de pago / autorización para la prestación de servicio.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Mensual, semestral o anual.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se requiere realizar el manejo de los residuos no peligrosos.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Si, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de determinar y constatar el volumen de los residuos que se generan.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. 1. Nombre o razón social 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal 6. Correo electrónico.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</li> </ul> La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.-Identificación oficial vigente del propietario o escrito de designación como administrador o representante legal.  Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. 1. Nombre o razón social. 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal. 6. Correo electrónico.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</li> </ul> La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	24 horas		
<b>COSTO:</b>	<p>1.- Por transporte de residuos sólidos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por un volumen de hasta 0.2 m3 será de 0.8 UMA.</li> <li>Por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA.</li> </ul> <p>2.- Por uso del relleno sanitario se deberá cubrir por concepto de derechos el equivalente a 0.776 UMA.</p> <p>(UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.</p> <p>3.- El valor de la UMA para el ejercicio 2025 es de \$113.14 pesos.</p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.</p>	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Calle Porfirio Díaz no. 102 Colonia Centro, Valle de Bravo, en coordinación de ingresos.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se tiene que ingresar oficio y de acuerdo a la programación del área que corresponda se prestará el servicio una vez realizado el pago.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Berenice Rodríguez Pedraza					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de Febrero			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	726-26-2-14-62		No aplica	No aplica		serviciospublicosvalledebravo@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Tengo que entregar por separado los residuos al camión recolector?					

RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 125 fracciones III debe ser separada en orgánica e inorgánica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?
RESPUESTA:	Llamando al teléfono o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario es el mismo costo?
RESPUESTA:	Es el mismo costo señalado, por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ:  C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	VISTO BUENO:  C. Berenice Rodríguez Pedraza Directora de Servicios Públicos de Valle de Bravo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/03/2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2025 - 2031  
DIRECCION DE  
SERVICIOS PÚBLICOS